

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las ocho horas del día trece de marzo de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: M.Sc. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Zair Montañez Trelles, Est. Ybeth Corrales Achahuanco; asimismo, la presencia de los decanos asistentes: Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, M.Sc. David Reynaldo Berrios, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración, Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación, Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica, Ljc. Julissa Acosta Luna, Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional, Dr. Máximo Córdova Huamani, Secretario General del SINDUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la Federación Universitaria Cusco; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Directora del Centro Preuniversitario. CEPRU, asistidos por el Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Secretario General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración del pleno el Acta de Sesión Extraordinaria del día 07 de marzo de 2020, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Gilbert Alagón Huallpa, que no estuvo presente en dicha sesión.-

ORDEN DEL DIA:

1. **RESOLUCION VICEMINISTERIAL 081-2020.---** **SR. RECTOR (e)** da cuenta de la Resolución Viceministerial Nro. 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020 que aprueba la Norma Técnica denominada: Disposiciones para la Prevención, Atención y Monitoreo ante el Corona Virus (COVID-19) en Universidades a nivel nacional; asimismo dispone de manera excepcional la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas, las mismas que podrán iniciar a partir del 30 de marzo de 2020, indicando que está pendiente el examen de admisión de la Escuela de Posgrado, examen del CEPRU, entonces todo eso se ve alterado por dicha Resolución, pues se suspende hasta el 30 de marzo de 2020, señalando que está sujeto a que el Consejo Universitario acate la suspensión; pone a consideración el mencionado documento.----- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que la mencionada resolución prohíbe todo acto masivo en las universidades, indica que tenían todo preparado para el examen de admisión de la Escuela de Posgrado programado para el día 15 de marzo, incluso las ternas para ser sorteadas hoy día, al respecto señala que se había previsto que el uso de barbijos para el examen y en segundo lugar como dispone la Resolución Viceministerial y viendo los pares que también suspendieron las actividades académicas, ayer en la tarde cursó el Oficio 130-2020-EPG-UNSAAC postergando el examen a la Escuela de Posgrado para el día 29 de marzo.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que la intervención es desde el punto de vista legal, hay sendos documentos emitidos por diferentes entidades tales como MINEDU. SERVIR, Sector Salud, mediante los cuales se declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por 90 días; asimismo se tiene la resolución Vice Ministerial Nro. 081 sobre Disposiciones Prevención, indica que estos documentos normativos obligan a desarrollar un trabajo intenso para preparar a la universidad a fin de que pueda atender a los estudiantes que volverán en el mes de abril, por este motivo sugiere que haya una comisión con la denominación de Prevención ante el COVID 19, integrada por la parte administrativa, docente y autoridades, porque hay protocolos que se deben cumplir, para el sector administrativo dispone que los señores trabajadores de acuerdo a la labor podrían

realizar el trabajo por medios informáticos, para los docentes serían clases virtuales, para esto la universidad cuenta con los medios necesarios, hay necesidad que el Consejo Universitario tome acuerdo y emita resolución comunicando al Ministerio de Trabajo y SUNEDU asimismo se elabore un plan de trabajo del curso de verano para su recuperación, señala que hay un pre, durante y después para monitorear el trabajo en discusión, las normas que salen de diferentes sectores se cumplen, no se discuten, el fiscal de la prevención del delito está monitoreando a espacios donde hay concurrencia de personal, el acuerdo sería suspender las actividades académicas y administrativas y por otra parte nombrar una comisión para implementar medidas de protocolo, en esta suspensión la sugerencia sería que los administrativos preferentemente de las Facultades puedan hacer uso de sus vacaciones porque no se podría pagar por labores que no han realizado, entonces la comisión podría alcanzar el informe.----

DRA. ANDREA RONDON señala que la Escuela Profesional de Medicina Humana inició sus clases el 6 de marzo de 2020 y ante los documentos dados por los ministerios se ha considerado suspender las clases, en la Escuela Profesional de Medicina se tiene una Comisión del COVID 19 integrada por médicos neumólogos, epidemiólogos, infectólogos y alumnos, se está tratando de calmar el pánico por esos hechos se ha elaborado un Plan de Contingencia, también señala que los estudiantes no deben salir a comunidades, sino dentro de la universidad, se debe tomar medidas preventivas, se ha hecho un diagnóstico psicosituacional de los servicios higiénicos, se ha encontrado que en el pabellón de Medicina Humana existen 20 baños que no tienen productos de limpieza, con referencia a la mencionada resolución señala que su Facultad quiere apoyar y se suma a la suspensión de la actividad académica, proponiendo que las instancias implementen los trabajos necesarios y los docentes trabajen en la medida respectiva y no permitir que se paralice la universidad.----

DR. LEONARDO CHILE señala que tiene el documento a la mano es decir la Resolución Viceministerial, indicando que la Constitución del Estado en el Art. 7º y 9º consagra el Principio a la Salud, a parte hay otras menciones de carácter legal, considera que primero se debe tomar conocimiento del contenido y aprobar la suspensión, además indica que hay un documento de Lineamiento Nacional de cómo se debe prevenir, atender y monitorear y otro de carácter social que la universidad debe tomar en cuenta, es de responsabilidad de la universidad sacar un comunicado claro y preciso para proyectarse a la sociedad como Institución, indica que hay una emergencia y no sólo hasta el 30 de marzo, sino como gestión se debe prever por 90 días, pues se viene los meses de frío, abril y mayo, por eso se debe hacer un plan quizá más prolongado y hoy mismo dar respuesta a la sociedad como Institución.---

EST. YBETH CORRALES indica que como autoridades universitarias hay responsabilidad social para proteger a docentes, estudiantes y administrativos, señala que la mayoría está de acuerdo suspender actividades académicas, asimismo indica que puede haber avance virtual, porque la Institución tiene una plataforma virtual.---

EST. JOSE GUILLERMO RAMOS, reconoce la predisposición de las autoridades que como Universidad se tiene en acatar las medidas de emergencia ante el COVID 19, indica que en la misma sociedad se vierte mucha información correcta e incorrecta, pero como Institución la UNSAAC debe elaborar un comunicado objetivo para no generar pánico en la sociedad, le parece que la UNSAAC, primero se pronuncie y luego indicar las cosas tal como son, debe llamar a la calma, se suma al hecho de acatar la resolución que dio el MINEDU.---

SR. RECTOR (e) respecto a la pandemia informa que el rectorado convocó a una reunión, al Gobernador Regional, Alcalde, representante del MINSALUD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Vicerrectores, donde se tomaron decisiones respecto a ello, señala que se definió trabajar una Clínica de Prevención; asimismo, informa sobre las condiciones en que se encuentra las máquinas de Editorial Universitaria e indica que se ha hecho un inventario en almacén y se ha dispuesto el uso de jabones carbónicos, alcohol líquido, alcohol gel, lejía para una primera distribución al personal administrativo de la UNSAAC; del mismo modo señala que la Resolución Viceministerial en la página 2 establece las normas técnicas "disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional", en la página 5 dispone que en la universidad se debe generar un Equipo Especial integrado por Unidad de Talento Humano y Bienestar Estudiantil, la propuesta es que a ello se integre el equipo formado por la Facultad de Ciencias de la Salud.-----

DRA. ANDREA RONDON señala que el equipo de Medicina está integrado por los infectólogos Dr. Manuel Montoya y Dra. Fátima Concha, el epidemiólogo Dr. Pablo Grajeda y los neumólogos Dr. Oscar Niño de Guzmán neumólogo y Dr. Oscar Valiente Castillo, acto seguido presenta el plan de acciones e indica que puede ser modificado.---

SR. RECTOR (e) indica que la norma establece qué es lo que debe hacer el

Equipo Técnico, en este sentido se debe acordar la suspensión de las labores académicas hasta el 30 de marzo de 2020.----- **EST. YBETH CORRALES** indica que si bien se suspenderá el avance físico, cómo será el avance virtual?---- **SR. RECTOR (e)** respondiendo a la pregunta, da lectura al último párrafo de la página 4 de la mencionada Resolución Viceministerial.--- **DR. LEONARDO CHILE** sugiere que se debe acatar dicha resolución y la votación debe consistir en ello.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la suspensión de las labores académicas y administrativas en la UNSAAC hasta el día 30 de marzo de 2020 conforme dispone la Resolución Viceministerial Nro. 081-2020-MINEDU, siendo aprobado por unanimidad, indicando que la decisión será comunicada a MINEDU, SUNEDU, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud -MINSA.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que todavía falta un tema que agotar, sería importante fijar a partir de cuándo es la suspensión.--- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que desde el punto de vista formal y legal sería a partir del día siguiente de su publicación, pero se puede contemplar con eficacia anticipada al 13 de marzo de 2020.---- **DR. ROGER VENERO** le extraña las intervenciones que se vierten indica que en este momento se está tomando conocimiento de la Resolución Viceministerial, señala que se deben fijar los lineamientos para el caso del CEPRU, Curso de Verano, Examen de Admisión Ordinario y examen de admisión de la Escuela de Posgrado, cree que el Consejo Universitario debería disponer que, en un tiempo determinado, es decir en 48 horas, se podría traer propuestas de lineamientos.----- **DR. GILBERT ALAGON** señala que esta claro lo que establece la Resolución Viceministerial, en este momento los docentes están en periodo vacacional y obviamente hay actividades académicas, CEPRU, Escuela de Posgrado, Curso de Verano, esas son la excepcionalidad y respecto de ellas se va a tomar decisiones, se debe formar la Comisión y se debe aprobar un plan de recuperación de horas lectivas en los casos ya señalados, la comisión del Curso de Verano, CEPRU y Escuela de Posgrado alcanzaran propuestas de recuperación y en el próximo Consejo Universitario se aprobará dichas propuestas.----- **DR. LEONARDO CHILE** indica que para que haya un orden, se debe dar un tiempo prudencial para hacer las propuestas, señala que está garantizado el Curso de Verano, sugiere como mecanismo: primero tomar conocimiento de la Resolución Viceministerial Nro. 081-2020-MINEDU y acatar, aprobado eso, habría que pasar a nombrar la Comisión que debe estar encabezada por los Vicerrectores.--- **SR. RECTOR (e)** sugiere que acordada la suspensión se debe establecer un Equipo Especial a nivel de la universidad, y eso está establecido por la Ley a eso ya la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud ha pedido que se integren los profesionales ya mencionados, ese sería el Equipo Especial de la UNSAAC, allí la comisión planteará las acciones para contrarrestar la pandemia.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que este tema debe ser tomado en toda su integridad, sugiere que podría estar integrado por un antropólogo, también se debe dejar abierta la posibilidad de que se integre profesionales expertos.--- **DR. EDILBERTO ZELA** da lectura a la Resolución Nro. 081-2020-MINEDU con el ánimo de no contradecir al decano de la Facultad de Educación, señalando que dicho documento indica quienes integran el Equipo, además que no es capricho de que se de lectura a los documentos.----- **SR. RECTOR (e)** señala que la comisión también podría estar integrada por un psicólogo, solicita propuestas concretas. indica que, a lo dispuesto por la norma técnica sobre el Equipo Especial conformada por Unidad de Talento Humano y Bienestar Estudiantil, se integre la Facultad de Ciencias de la Salud.--- **DR. ROGER VENERO** señala que es importante que también se integre el Tercio Estudiantil y la FUC.--- **SR. RECTOR (e)** indica que entonces el Tercio Estudiantil podría acreditar dos (2) miembros, también podría estar la Unidad de Presupuesto e Imagen Institucional, **señala que en consecuencia la Comisión estaría integrada por la Unidad de Talento Humano, Bienestar Estudiantil, Facultad de Ciencias de la Salud, Tercio Estudiantil y Dirección de Planificación (U. Presupuesto), somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**---- **RECTOR (e)** indica que internamente la UNSAAC tiene asuntos que tratar, se debe abordar los temas del CEPRU, Posgrado, Curso de Verano, Idiomas.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que de acuerdo a la norma se tiene siete (7) días para presentar los planes de contingencia y recuperación, para luego informar a la SUNEDU.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que se trata del tema de cumplimiento de clases, indica que de acuerdo al punto 6.4, segundo párrafo de la mencionado Resolución, el Vicerrector Académico con un poco más de tiempo podría proponer una reunión para viabilizar los planes de contingencia, asimismo indicar a los directivos de CEPRU, de la Escuela de Posgrado, Curso de Verano, Idiomas y Sistemas propongan sus planes y propuesta de recuperación de acciones.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que el CEPRU ya tuvo un avance de más del 80%, la sugerencia es implementar un sistema de avance por plataforma virtual, se tendría que

evaluar si es posible, podría ser una evaluación en línea, para ello se necesita modificar el Reglamento del CEPRU y Escuela de Posgrado; asimismo hacer un costeo de la plataforma virtual, es una sugerencia que debe ser evaluada por los equipos.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** informa que CEPRU cumplió con poner los productos de limpieza y aseo de los SSHH, también tomaron conocimiento que el Fiscal ha realizado visitas a las instituciones y esta mañana se dio la presencia del Fiscal de prevención del delito en sus instalaciones, la preocupación es el Examen que se tiene programado, si bien el avance lectivo es del 97% falta solamente una semana para completar el dictado de clases, quedaría pendiente el segundo examen y el final del Ciclo Intensivo, en todo caso piensa que las clases no podría concluir, además indica que no se puede hacer en forma virtual, tampoco el examen, porque es un concurso, es una competencia, piensa que debe ser en la forma programada y que se debe transferir todo en el mismo tiempo, porque los padres reclaman y quieren que se les devuelva el dinero, el problema es que el cronograma de Admisión también estaría en el problema, porque para procesar el examen ordinario se debe esperar que termine el ciclo CEPRU.-----**DR. MAXIMO CORDOVA** sugiere que se debe dar autonomía a cada dirección, CEPRU, Admisión, Posgrado para que hagan el planteamiento de acuerdo a su situación, se podría ampliar fechas tomando en cuenta el 30 de marzo, no se sabe cuál será la coyuntura, pero mientras tanto con la autonomía dejar que las direcciones planteen su alternativa.----- **DR. LEONARDO CHILE** señala que hay que estar conscientes de la coyuntura que no solo es nacional, lo que debe preocupar es garantizar tener menos afectados; indicando que está de acuerdo que cada una de las direcciones planteen sus alternativas de solución.---- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que la actividad más cercana es la de este domingo, el examen de admisión a la Escuela de Posgrado, para ello se ha hecho llegar el Oficio Nro. 130-EPG-2020 de la Escuela de Posgrado solicitando reprogramación del Examen de Admisión para el 29 de marzo de 2020 y de allí para adelante sería CEPRU, Admisión, etc.--- **DR. EDILBERTO ZELA** solicita a los directores de cada unidad académica a fin de no perjudicar a los estudiantes, que hasta el próximo miércoles presenten las propuestas respectivas, para tener la reunión a partir de las 8:00.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que el tema viene del plan de contingencia para cumplir con las actividades académicas, la Escuela de Posgrado y los centros de producción presentarán el plan de recuperación, la norma indica que a partir del 30 de marzo se retoma las actividades, también debe tener en cuenta que se tiene siete (7) días para alcanzar los planes de recuperación.----- **DR. MAXIMO CORDOVA** considera que la reprogramación del Examen de Admisión de la Escuela de Posgrado para el 29 de marzo todavía se encuentra dentro de la suspensión, entonces el examen sería de otra forma, aplicando la autonomía quizá a través de entrevista personal.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que se debe coordinar con la Comisión de Admisión y Posgrado justamente para no superponer fechas, cree que se deben reunir el día lunes o martes para decidir el miércoles.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que no se pueden adelantar acciones, porque no se sabe cómo evolucionará el problema de la pandemia, opina que se forme comisiones y el 30 de marzo de 2020 llamar a una reunión y trabajar coordinadamente.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el acuerdo sería encargar al Vicerrector Académico convoque a reunión de coordinación a los directivos de las entidades involucradas: CEPRU, Escuela de Posgrado, Instituto de Idiomas, Instituto de Sistema y Escuela Profesional de Medicina Humana para que el día lunes 16 de marzo, presenten el plan de recuperación, de tal manera estén listos para el día miércoles por lo que somete al voto en esos términos siendo aprobado por unanimidad.---- **DRA. ANDREA RONDON** solicita aprobación de la nómina de egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana para optar el título profesional de Médico Cirujano, informa que el Ministerio de Salud equivocadamente ha modificado las fechas para la inscripción del SERUM, lo adelantaron hasta el 23 de marzo de 2020, pero se requiere que el Consejo Universitario apruebe los expedientes para la inscripción del proceso de titulación de 50 egresados que cumplen los requisitos, señala que el Equipo de Grados y Títulos regularizará la documentación, hace entrega del documento.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** hace suyo el pedido de la Dra. Evelina Andrea Rondón.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se trata de la inscripción en SERUM que deben cumplir los egresados de la Escuela Profesional de Medicina Humana.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que por procedimiento en Sesión Extraordinaria no hay pedidos, se estaría viciando la sesión del Consejo Universitario, propone que se agote los temas programados y por acuerdo de Consejo Universitario se convoque hoy mismo a otro Consejo Universitario para tratar el tema.-----

2 EXP. 214396, OFICIO 0160-2020-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO AUTORIZACION DE SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CONTRATA DOCENTE.-----SR. RECTOR (E) indica que la petición la expondrá el Vicerrector Académico.----- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que con el primer concurso docente no se cubrió todas las plazas y quedaron más de doscientas (200) por cubrir y que a ellos se suma las plazas destinadas a la I.E.Mx. Fortunato L. Herrera; asimismo hay cinco (5) renunciaciones, indica que se tiene urgencia de lanzar un cronograma de acuerdo a la normatividad de trabajo para ello solicita autorización, en tal sentido se tendría primero aprobar plazas vacantes, luego el cronograma y finalmente autorizar las convocatorias, señala que la convocatoria estaría iniciando el 17 de marzo, concluyendo en el mes de mayo de 2020, según el cuadro de plazas son ciento cincuenta y ocho (158) plazas.----- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que en primer lugar no se conoce las plazas que se convocarán, indica que en la Facultad de Ciencias, se tiene problemas por ejemplo en Biología hay otras necesidades, dado la emergencia, habrá un margen de tiempo, sugiere que el cronograma se corra una vez que se vea en la CAPCU y en Consejo Universitario se discutan las plazas, señala que se tendría que reformular asimismo indica que se trae plazas con certificación presupuestal sin haber pasado por Consejo Universitario, se tiene otros puntos a tratar que también tendrían que revisar y tener un tiempo antes de aprobar.----- **DR. ROGER VENERO** indica que efectivamente no se tiene el cuadro de plazas, pero más allá de eso, hay un reglamento vigente con una Disposición Complementaria para que se pueda cubrir las plazas donde renunciaron, pide que este punto se traslade para otra fecha.----- **MGT. MERCEDES PINTO** aclara que para llevar a cabo una acción se debe considerar opiniones o información de los Sistemas Administrativos, es el caso del Sistema de Recursos Humanos, donde está contemplado las plazas registradas en el AIRH y presupuesto lo que permite dar la Certificación Presupuestal, señala que en efecto el Consejo Universitario toma decisiones, sin embargo esas decisiones deben tener soporte de opinión técnica, porque las Instituciones Públicas se manejan bajo la normatividad de Sistemas Administrativos, en el AIRH se tiene las plazas para contrata tipo A y B, esa información lo proporciona a Unidad de Talento Humano tal como establece la normas, seguramente no todos los docentes están de acuerdo con el tipo A y B, si se quisiera modificar estos tipos se debe hacer una gestión ante el Ministerio de Economía y Finanzas, señala que no se puede modificar ni por el titular ni por el Consejo Universitario, da lectura al artículo 4º del Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto Público para el 2020, entonces no es que la Unidad de Presupuesto o la Dirección de Planificación quieran otorgar la Certificación de Crédito Presupuestario, porque quieran imponer su criterio, sino es por normatividad, se debe cuidar la legalidad como Institución Pública.----- **SR. RECTOR (e)** aclara que se trata de las mismas plazas que quedaron desiertas.--- **DR. ROGER VENERO** cree que el tema de contratación de profesores es un tema delicado, porque solamente vemos el tipo y categoría de las plazas, pero también hay otras plazas, como por ejemplo hay un profesor que ha fallecido y otro que fue elegido como Vicepresidente Académico de una universidad de Ayacucho, también el caso de los jefes de práctica, entonces solicita que se postergue la convocatoria para que se vea la posibilidad de contrata de profesor en la plaza del que ha fallecido y del que fue designado como Vicepresidente y también el caso de los jefes de práctica y ayudantes de cátedra.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que hay problemas cuando se posterga los concursos, el inconveniente es que los concursos se procesan al mes de iniciado el Semestre Académico, de ahí que el tiempo es corto, indica que no se está variando nada, solamente se está cubriendo las plazas que quedaron desiertas, respecto al docente fallecido, señala que se cubrió con un reemplazo, por otra parte se debe hacer gestión en el Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que si se procede conforme a lo que manifiestan probablemente no habría docentes, también hay la posibilidad que el promedio de horas sea 16 horas, aclara que inicialmente se tenía 400 contratados, se han incrementado a 200 más, le parece que se debería tratar el asunto y correr con las fechas que se está proponiendo en el cronograma.----- **MGT. OLINTHO AGUILAR** aclara que su planteamiento no va en contra de lo manifestado por el Vicerrector Académico, entiende que hay plazas desiertas, el problema es que hay plazas que no están en la convocatoria, por ejemplo plazas de docentes que cesarán, entiende que hay normas, no sabe si las normas se sesgan o se aplica de acuerdo a la conveniencia, en algún momento ha demostrado que una situación que no se pudo resolver en Consejo Universitario se resolvió en el Ministerio de Economía y Finanzas e indica que con gestión si se puede cambiar las plazas.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que son aceptables las

observaciones que se están presentando, señala que se debe mejorar para el próximo año con respecto a la plazas; sin embargo, el Vicerrector Académico, manifestó el tema de tiempos y plazos, porque se trata de las plazas desiertas; asimismo, por el tema de adecuación de la I.E.Mx. Fortunato L. Herrera, solicita aprobar el cuadro presentado y poder prever que en el mes de abril se tenga las plazas propuestas, solo con el adicional que se tome en cuenta en este paquete las plazas para Fortunato L. Herrera que tiene Certificación de Crédito Presupuestario.---- **DR. ROGER VENERO** comparte lo manifestado por el Vicerrector Académico en cuanto al tiempo, en lo personal no conoce las plazas vacantes, qué profesores han renunciado; en todo caso se asuma de acuerdo a reglamento, no sabe si la renuncia del profesor de Economía también este contemplado, se mantiene en su posición de postergar para la próxima semana, pregunta a la Dirección de Planificación por cuántas plazas hay presupuesto.---- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** cree que son las mismas plazas convocadas y que no se han coberturado, las otras plazas que dieron a conocer los Decanos son reajustes que se deben adoptar posterior a las presentes plazas, suplica que se tome en cuenta lo que se dijo en Consejo Universitario a partir de lo manifestado por el Decano de la FACACET y Ciencias, se debe convocar a tiempo completo, tomando en cuenta la necesidad de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos,----- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que no es su función generar miedo, solo da lectura a la norma legal, tampoco tiene la intención de imponer su criterio, aclara que no se puede modificar las plazas que están registradas en el AIRH, se puede hacer la gestión de acuerdo a las necesidades de cada Departamento Académico, eso se ha tratado de trabajar desde años anteriores, hubo reuniones con decanos, donde participaron la Unidad de Presupuesto, Unidad de Talento Humano, señala que la Unidad de Presupuesto recibe como insumos las plazas que quedaron vacantes o desiertas de la Unidad de Talento Humano, indica que su dependencia no analiza si se está cubriendo las renunciaciones o ceses, antes de convocar a concursos lo primero es asegurar el crédito presupuestal.--- **SR. RECTOR (e)** aclara la pregunta si el primer concurso tenía presupuesto.----- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que si tiene, aclarando que esta vez se agregó la certificación para la I.E.Mx. Fortunato L. Herrera.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se trata de plazas que quedaron sin cobertura en el primer concurso, señalando que existe presupuesto, además indica que los Decanos reclaman las plazas no contempladas, no se puede cambiar las reglas de juego.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que la Certificación de Crédito Presupuestal la emite la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación dentro de la universidad, asimismo indica que cuida mucho el aplicativo, entonces qué pasa si este aplicativo o el CAP está desactualizado, se debe tener mucho cuidado más adelante.--- **SR. RECTOR (e)** indica que está en discusión la autorización la segunda convocatoria, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario.--- **DRA. ANDREA RONDON** señala que en el primer concurso pareciera que hubo una omisión, error o confusión en una plaza para la farmacéutica Susana Ramírez, no sabe que paso, pero se le consideró en Farmacia, opina que está de acuerdo que haya la segunda convocatoria.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto autorizar la realización de la Segunda Convocatoria a concurso para contrata docentes, siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Dr. Roger Venero Gibaja, porque en este momento desconoce las plazas convocadas por Escuelas Profesionales y si son Tipo A o B, además si las renunciaciones ha sido incorporadas a esta segunda convocatoria o se cubrirá de acuerdo a la Disposición Complementaria del Reglamento; asimismo la abstención del Mgt. Olintho Aguilar porque no está de acuerdo con la forma de cómo se están procesando los concursos. A continuación se pasa al cronograma.--- **DR. EDILBERTO ZELA** detalla el cronograma que a los consejeros se les distribuyo.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto el Cronograma para la Segunda Convocatoria, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Roger Venero por las mismas razones explicadas anteriormente y del Mgt. Olintho Aguilar por los mismos términos manifestados y de la Est. Ybeth Corrales por cuanto no se les hizo entrega del documento.-----

3. **EXP. 214397, OFICIO 0159-2020-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO MODIFICACION DE REGLAMENTO ACADEMICO.**--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que se tiene un cronograma de matrículas que inicia en el mes de abril, señala que este Reglamento tiene un año de vigencia, los señores del tercio ya tienen conocimiento, indica que este tema ha sido agendado en tres (3) oportunidades, da a conocer los puntos materia de modificación y agregados, explicando el sustento correspondiente.-----

DR. ELEAZAR CRUCINTA señala que la modificación del Reglamento Académico y siguiente punto de la agenda son importantes, indicando que a su Despacho no llegó el proyecto de modificatoria.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que tampoco tiene los dos reglamentos, indicando que se sigue con las viejas costumbres.--- **EST. YBETH CORRALES** apoya la intervención anterior; sin embargo solicita la modificación del reglamento para acceder a contrata como docente universitario contratado en la UNSAAC y sobre la tabla de evaluación pero que sea para la siguiente sesión.--- **DR. EDILBERTO ZELA** reitera que este reglamento estuvo agendado en sesiones anteriores pide que Secretaria General alcance a los Decanos los reglamentos, para que en el próximo Consejo Universitario, sea el primer punto de la agenda.--- **SR. RECTOR (e)** entonces el acuerdo es que la modificación planteada será discutida como primer punto después de la suspensión de labores.-----

4. **EXP. 214396, OFICIO 0158-2020-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO MODIFICACION DE REGLAMENTO PARA ACCEDER A CONTRATA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA UNSAAC.-DR. EDILBERTO ZELA** indica que la modificación consiste solo en el añadido del término de *Diploma registrado en SUNEDU*.--- **DR. ROGER VENERO** considera que mientras no concluya este proceso se tiene que trabajar con el mismo reglamento, pregunta si desde la perspectiva legal se puede modificar o podría ser fe de erratas.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** solicita que el reglamento tanto para contrata y nombramiento de docentes tengan que ser modificados para el futuro.--- **DR. GILBERT ALAGON** considera que se debe hacer la consulta legal porque si se hace un añadido puede traer problemas, debe haber una opinión legal para tomar decisión, entiende que es un nuevo concurso, porque el anterior con la declaración de los ganadores y plazas desiertas ha concluido.---- **SR. RECTOR (e)** consulta al Asesor Legal si se puede modificar el reglamento para acceder a función docente.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que por principio una norma es perfectible, la pregunta es si se va a modificar parcial o totalmente.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el tema es que para el primer concurso no se ha considerado el término “*diploma registrado en SUNEDU*”.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que el tema de SUNEDU es público, la exigencia siempre se dio, considera que es valedero considerar en la modificatoria.--- **DR. ROGER VENERO** considera que no sería modificatoria, podría ser como una fe de erratas el agregado, porque hay otras normas de carácter general como la Ley 27444 y habría que buscar el sustento legal,--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que la aclaración constituye una modificación de reglamento.--- **EST. YBETH CORRALES** solicita que se responda a la pregunta del Vicerrector de Investigación, si esta segunda convocatoria es nuevo concurso.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que es una nueva convocatoria.--- **DR. GILBERT ALAGON** pregunta, como habrá una nueva convocatoria?, la decisión sería si se utiliza el mismo reglamento o tendrá uno nuevo o modificar el anterior.----**DR. EDILBERTO ZELA** señala que en este caso se trata de Segunda Convocatoria, señala que si hay complicaciones, mejor en las bases se hará el agregado, superando el pedido sin modificar el Reglamento.--- **DR. LEONARDO CHILE** considera que se tiene que ver cómo se puede subsanar lo que está en marcha, se podría hacer un instructivo, toda vez que hubo un problema como por ejemplo el tema de puntaje de discapacitados, debe haber una cartilla adicional, es decir un instructivo.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta, si este es un nuevo concurso, se puede agregar el tema de SUNEDU, debe correr y si es complemento de la primera convocatoria.--- **DR. ROGER VENERO** aclara que la denominación de segunda convocatoria se debe a que en la primera no se cubrió las plazas y no se podría modificar el reglamento.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que toda persona que adquiere grado académico debe estar necesariamente inscrito en SUNEDU, se le puede dar instrucciones a la comisión para que puedan ingresar a la página web y ver el registro del grado académico, las aclaraciones se puede hacer por instructivo.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que el Asesor Legal manifestó que éste es otro concurso, por lo que debió faccionarse otro reglamento, también debería tener otra certificación presupuestal, indica que se debe actuar coherentemente.--- **MGT. MERCEDES PINTO** aclara la intervención señalando que esta segunda convocatoria tiene nueva Certificación de Crédito Presupuestario donde está incluido la I.E.Mx. Fortunato L. Herrera.--- **DR. LEONARDO CHILE** opina porque se apruebe el instructivo, la Comisión Académica Permanente deberá reestructurar para el próximo año.--- **EST. YBETH CORRALES** solicita nuevo reglamento en el que se debe considerar setenta (70) puntos del Currículo Vitae y treinta por ciento (30%) de examen y un ajuste en la tabla de evaluación, y se

agregue 15% a los docentes de RENACYT.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que se trata de Segunda Convocatoria, pregunta si se aplicará el mismo reglamento con la añadidura mencionada.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que se está cayendo en espontaneidad en las intervenciones, esta situación se debe regular en Consejo Universitario, para que la sesión no sea extensa, no solo es esta modificación sino otros aspectos, entonces no es 30% a 70% sino 60% a 40%.--- **DR. ROGER VENERO** le parece que hay tres (3) propuestas del Vicerrector Académico, de la Est. Ybeth Corrales y la otra es del Dr. Leonardo Chile que consiste en que el Vicerrector Académico elabore un instructivo haciendo precisiones.--- **SR. RECTOR (e)** aclara el tema, indicando que serán dos (2) votaciones de la estudiante con un cambio sustancial y del Vicerrector Académico agregando solo un término.--**DR. GILBERT ALAGON** considerando que hay una petición escrita de modificación del Vicerrector Académico, sugiere que se someta a votación si hay o no modificación al Reglamento.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la petición del Vicerrector Académico sobre modificación del Reglamento, obteniendo dos (2) votos a favor, con cinco (5) abstenciones del Dr. Eleazar Crucinta, Dr. Roger Venero, Dr. Leonardo Chile y Mgt. Olintho Aguilar y Est. Ybeth Corrales; asimismo somete al voto la modificación sustentada por la Est. Ybeth Corrales obteniendo cuatro (4) votos a favor y cuatro (4) abstenciones, en consecuencia el Sr. Rector (e) dirime la votación inclinándose por no aceptar la petición de la estudiante.----- **SR. RECTOR (e)** indica que la recomendación es que el Vicerrector Académico elabore el Instructivo.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que con el último acuerdo se cierra el acta, se tendría que iniciar nuevo Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** consulta al Consejo Universitario sobre el pedido de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre la acreditación de los documentos de los egresados de Medicina Humana para seguir con la inscripción en el SERUM.--- **DR. ROGER VENERO** indica que hay dos (2) situaciones, el primero que los dos tercios del Consejo Universitario apruebe el pedido de la decana y segundo la opinión del Vicerrector Académico que se dé un nuevo Consejo Universitario para tratar el tema.--- **DR. LEONARDO CHILE** considera que se tendría que abrir segunda Sesión Extraordinaria.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que el día 11 de marzo dirigió un oficio al Sr. Rector registrado con expediente Nro. 214841 pidiendo modificación del Reglamento y plan curricular del CEPRU, solicita que el tema se vea.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto aceptar tratar en esta sesión el pedido de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo aprobado por mayoría con abstención del Vicerrector Académico; asimismo, somete al voto para tratar el tema del CEPRU siendo aprobado por unanimidad.-----

5. **EXPEDIENTE 21237, OFICIO NRO. 179-2020-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITANDO APROBACION DE NOMINA DE EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO.**--- **SR. RECTOR (e)** indica que es un total de cincuenta (50) estudiantes que deben titularse, somete al voto para aprobar la nómina de cincuenta (50) estudiantes egresados, siendo aprobado por unanimidad.-----**DR. EDILBERTO ZELA** pregunta si están los expedientes.-- **DRA. ANDREA RONDON** indica que se regularizará en el Equipo de Grados y Títulos.----- **SR. RECTOR (e)** señala que la aprobación es con cargo a la regularización e informe por parte del Equipo de Grados y Títulos.-----
6. **EXP. 214841, OFICIO NRO. 171-2020-CEPRU UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL CEPRU, SOLICITANDO MODIFICACIONES DE REGLAMENTO EN SUS ARTICULOS 21°, 22° Y 24 DEL PLAN CURRICULAR DEL CEPRU, APROBADO POR RESOLUCION CU-399-2018 y CU-400-2018.**--- **SR. RECTOR (e)** indica que la Directora del CEPRU ha solicitado modificación del Reglamento en sus Arts. 21°, 22° y 24°, así como el Plan Curricular luego de un trabajo entre el Directorio del CEPRU y la Comisión de Admisión. el pedido es cambiar la Escuela Profesional de Psicología que está en el área B (Ciencias de la Salud), al área D (Ciencias Sociales).--- **DR. LEONARDO CHILE** felicita la iniciativa de la Directora del CEPRU.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales está ubicada la Escuela Profesional de Psicología, señala que hubo amplia discusión, determinándose que Psicología esté en el campo de Ciencias Sociales, claro que tiene un parte que es la aplicación clínica, siendo incongruente que el estudiante se prepare para el grupo B, entonces solicita que retorne al grupo D.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que también es necesario se modifique en las asignaturas, considera que no es concebible

ver que los del grupo D no lleven el curso de matemáticas, indica que el curso de Matemáticas es fundamental en todos los grupos, en el área de Ciencias Sociales únicamente se ve razonamiento matemático, debería llevarse Matemáticas I, solicita se haga la modificación correspondiente.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA** aclara que este trabajo es resultado del trabajo coordinado con la Comisión de Admisión, antes de llevar el cambio de Psicología y Educación se ha consultado a los docentes, la propuesta se hizo en base al Plan Curricular de Educación Básica Regular, todo es producto de una evaluación.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** se refiere al área B (Ciencias de la Salud) e indica que allí está contemplado el tema de Biología, precisa que las Ciencias Biológicas no solo tiene el tema de la salud, sino también básicamente lo que compete al tema ambiental, si se le dio cabida a Educación Cívica, también solicitaría que se contemple el tema de Ecología y Ambiente que es transversal a todas las áreas.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que se ha omitido otros contenidos que ha sido revisado por profesores del nivel secundario, explica las razones de la propuesta.--- **DR. GILBERT ALAGON** reconoce la propuesta presentada por la Directora del CEPRU y está de acuerdo con la sustentación que hace, indica que en el área de Ciencias e Ingenierías están incluidas las Escuelas Profesionales de Agronomía y Zootecnia, señalando que la base de éstas áreas es la Biología por lo que estas dos Escuelas Profesionales deberían estar en el Área de Ciencias de la Salud, porque los agrónomos estudian seres vivos, reitera que la base de su formación es Ciencias Biológicas por lo que sostiene que Agronomía y Zootecnia deberían estar en el grupo B (Ciencias de la Salud); asimismo sugiere que a la denominación Ciencias de la Salud se agregue el término “de la vida”, porque obviamente se estudia la vida de los seres; entonces solicita que Agronomía y Zootecnia estén ubicados en el grupo B (Ciencias de la Salud) porque con las modificaciones hechas en el contenido de cursos, como bien se sostiene está Algebra, Física, Química, Biología y Lingüística, le parece que debe estar así, porque de lo contrario se estaría quitando el curso importante que es Biología.--**DRA. ANDREA RONDON** señala que el equipo de salud, en lo que corresponde a seres humanos, su componente es la Psicología, si bien éste pertenece a Ciencias Sociales, pero su naturaleza es atender al ser humano, entonces en el Área B, debería conservarse a Psicología, porque mucho de su quehacer está en los hospitales, en la consulta privada y está tratando a seres humanos y la Biología dentro de la currícula que se está planteado estaría adecuadamente para el grupo B, felicita a la Directora del CEPRU por el trabajo realizado, indica que Psicología no debe pasar al grupo B, pero sí en su formación que da CEPRU, considera que debería tener conocimiento de Biología.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que se ha conversado con docentes de Agronomía y Zootecnia, los de Agronomía no desean pasar al área B, el colega de la E.P. de Zootecnia sí está de acuerdo pasar al grupo B, señala que no es tema de formación sino nivelación.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** felicita a la Dirección de CEPRU, señalando que es un centro de preparación que debe reflejar el Plan Curricular de Educación Básica Regular, a pesar de ser un nivel de preparación en el área B, indica que las humanidades deben estar presentes en el área D; en el área de estudios generales en el tema de humanidades se hace antropología.-- **DR. LEONARDO CHILE** considera que con esta propuesta quedaría abierta la posibilidad para convocar a las Escuelas Profesionales para definir los contenidos señalando que debe haber pertinencia de agrupamiento de las áreas, con respecto a las ingenierías se debe debatir, porque considera que Arquitectura no debe estar en Ingenierías, porque se trata de artes plásticas; asimismo indica que no puede ser que Turismo este en la FACACET, sin embargo indica que son temas que se deberán discutir en otro momento, señalando que ya se hizo la corrección de Educación, respecto al tema de Psicología considera que este debe pasar al grupo D, porque el aprendizaje en Educación está fuertemente articulado a Psicología; igualmente indica haberse mencionado que en el grupo D, debería haber Matemática I; sin embargo tiene otra opinión que puede ser materia de debate, incluso ni Aritmética debe haber en el grupo D; señala que el tema en consulta es Psicología por lo que sugiere que pase al grupo D.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el tema en revisión merece mucho más estudio, solicita aclaración sobre el documento, si está en función a la estructura de la UNSAAC o es un tema de preparación, pregunta si es solamente para el CEPRU, porque la estructura dentro de la UNSAAC es otra.--- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara que el CEPRU es una modalidad de ingreso a la universidad por tanto debe haber alineamiento entre el Reglamento de Admisión y CEPRU.-**DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que el CEPRU es una modalidad de ingreso y que se trabajó en coordinación con la Comisión de Admisión, estos cambios serán para el Ciclo Ordinario, la Comisión de Admisión modificará su Prospecto para agosto de 2020.--- **SR.**

RECTOR (e) somete al voto para que la Escuela Profesional de Psicología que estuvo en el grupo B pase al área D Ciencias Sociales, siendo aprobado por unanimidad; asimismo somete al voto para que la Escuela Profesional de Educación en las especialidades consideradas en el área A y B, pasen al área D, es decir Matemáticas y Física (Área A) y Ciencias Naturales (Área B), pasen al Área D Ciencias Sociales, siendo aprobado por unanimidad.--- **DR. GILBERT ALAGON** solicita que su pedido se someta a votación es decir que la Escuela Profesional de Agronomía y Zootecnia pase al grupo B.-- **SR. RECTOR (e)** indica que en efecto solicitó que Agronomía y Zootecnia regresen al Área B.--- **DR. LEONARDO CHILE** aclara que la propuesta de CEPRU ha sido planteada en coordinación con la Comisión de Admisión y las Escuelas Profesionales, lo que está claro es que para el siguiente prospecto se discuta el tema.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** considera que este análisis se podría ver en próxima reunión en coordinación con la Comisión de Admisión, pidiendo por escrito a las Escuelas Profesionales, el compromiso sería hacer una cosa formal para Primera Oportunidad para el mes de septiembre y octubre de 2020.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** apoya la petición del Vicerrector de Investigación porque hay razón, pues las Ciencias Agrarias y Zootecnia tiene su base en la Biología, si los estudiantes no van a tener una base en el tema de Biología, no podrán llevar por ejemplo la asignatura de Anatomía Animal, cree que hay sustento por tanto apoyo la petición del Vicerrector de Investigación.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que CEPRU ha llamado a los profesores y la contradicción es en el nombre de Área B, entonces aquí también tendría que cambiar el nombre de dicha área, ya no sería Ciencias de la Salud.--- **DR. GILBERT ALAGON** vuelve a sustentar su pedido.--- **DRA. ANDREA RONDON** aclara que la Biología está en la Ciencias de la Salud y Ciencia de la Vida y efectivamente Agronomía y Zootecnia debe tener conocimiento básico de Biología, no se trata de Facultades, se trata de una academia de preparación preuniversitaria y los alumnos deben reforzar en temas de biología y debería llamarse Ciencias de la Salud y la Vida.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto para que las Escuelas Profesionales de Agronomía y Zootecnia pasen a grupo B, siendo aprobado por unanimidad.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** solicita que se vote el nombre de las nuevas asignaturas.--- **DR. LEONARDO CHILE** está de acuerdo con la propuesta de CEPRU, que se corrija y también que se apruebe.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que cuando se habla de Lingüística es parte de la comunicación, podría considerarse con la denominación de Competencia Comunicativa.--- **EST. YBETH CORRALES** solicita que se lleve a votación el nombre de la Escuela Profesional de Ciencias de la Vida.--- **DRA. ANDREA RONDON** sugiere que sería Ciencias de la Salud y la Vida.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si la restitución de aritmética y algebra, sustituye a razonamiento matemático y razonamiento verbal.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que simplemente se está considerando el término correcto, está de acuerdo con la sugerencia del Vicerrector Académico de considerar competencia comunicativa.--- **SR. RECTOR (e)** indica que este tema amerita mayor análisis, no se puede cambiar por el interés del profesor, plantea que este aspecto sea visto luego del análisis correspondiente.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que este tema se ha discutido con los docentes, el razonamiento se da en todas las áreas, por ello CEPRU y Admisión ha concluido que en vez de razonamiento matemático y razonamiento verbal se dé conocimiento a los estudiantes.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** considera que lo que se tiene que aprobar es la propuesta, pregunta si se ha consensuado con Admisión.--- **DR. LEONARDO CHILE** aclara que miembros de Admisión hicieron de conocimiento esta situación, razonamiento matemático y razonamiento verbal son tumores de asignaturas, lo que hace el estudiante en primaria y secundaria es aritmética, el pedido de CEPRU se debe aprobar para que haya pertinencia.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la restitución de las asignaturas de Aritmética y Algebra como tales, siendo aprobado por unanimidad; asimismo, somete al voto para que las asignaturas de Comunicación y de Razonamiento Verbal (RV) se integran en una sola asignatura denominada Lingüística, siendo aprobado por mayoría y una abstención de Dr. Edilberto Zela; igualmente somete a voto la restitución de las asignaturas de Psicología y Educación Cívica por estar consideradas dentro del plan curricular de Educación Básica Regular (EBR), siendo aprobado por unanimidad; asimismo, **somete a voto cambiar de denominación de Lingüística por el de Competencia Comunicativa siendo aprobado por unanimidad.** Recomienda a los directivos del CEPRU que los cambios se comuniquen a la brevedad; seguidamente se da lectura al comunicado que la UNSAAC publicará en los medios de comunicación dando a conocer las acciones adopta-----

Siendo las doce horas y cuarenta minutos del mismo día, se da por concluida la sesión de la fecha, de lo que certifico, Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Secretario General (e) -----
